

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9181 *FEDERICO HEREDIA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la mercantil Federico Heredia, S.A., de carácter universal, celebrada el 5 de diciembre de 2019, se acordó por unanimidad la decisión de reducir el capital social en la cantidad de ciento veinte mil euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que componen el expresado capital, en la suma de veinte euros por acción, por lo que la reducción afecta por igual a todas las acciones. En consecuencia, el valor nominal de cada acción queda fijado en diez euros.

La finalidad de la reducción de capital es la restitución parcial de aportaciones a los socios, quienes recibirán la suma global de ciento veinte mil euros.

En consecuencia, se ha decidido modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, el cual, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción: "El capital social es de sesenta mil (60.000) euros y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado. Está representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias nominativas de diez (10,00) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 6.000, ambas inclusive."

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

Barcelona, 9 de diciembre de 2019.- El Administrador solidario, José M. Heredia Maldonado.

ID: A190070869-1